



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA - RISARALDA  
Palacio de Justicia. Torre A. Of. 407  
PBX 606 3169011 ext. 1070  
Correo [j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Febrero 8 de 2024  
Oficio 140

Señores

**OPERAGRO SAS**

[gerencia@termales.com.co](mailto:gerencia@termales.com.co)

Con copia al abogado parte actora **David Díaz Cano**

Correo: [ddiaz@diazyocampo.legal](mailto:ddiaz@diazyocampo.legal)

[notificaciones@diazyocampo.legal](mailto:notificaciones@diazyocampo.legal)

Por medio del presente me permito comunicarles que, por auto dictado en audiencia celebrada en la fecha, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual promovido por **Recrefam SAS** contra **La Equidad Seguros Generales OC**, Radicado 66001310300520220039900, se decretó como prueba oficiarle para que, *"en calidad de propietaria del establecimiento de comercio "Termales de Santa Rosa" y "Balneario Santa Helena", en el plazo de 5 días, allegue todos los contratos de arrendamiento y el de usufructo que registra en el certificado de matrícula mercantil del precitado establecimiento de comercio, las declaraciones de renta presentadas para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, así como las facturas por concepto de pasadías y de los demás ingresos que en general se hubieren obtenido para los años 2018, 2019 y 2020."*

Al contestar favor hacerlo en formato PDF e indicar el radicado del proceso 66001310300520220039900

Atentamente,

**JINA ALEXANDRA MORALES BAOS**  
Secretaria